

Gente y Culturas

ULPGC

Amalia García-Alcalde

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Catorce autores firman los ensayos de la obra dirigida por usted junto a Carlos Villán y publicada por Velasco Ediciones. ¿Pertencen todos al estamento docente, o están algunos en la política activa?

En política no hay nadie. Si hay personas en una organización no gubernamental, pero la mayoría son docentes e investigadores en derechos humanos y de la paz. Carlos Villán es docente y antiguo funcionario de las Naciones Unidas. Quienes escriben sobre Méjico son también profesores y representantes de una ONG mejicana.

El "Derecho Humano a la Paz", ¿es un objetivo *in progress* o ya está consolidado en normas vinculantes?

Es un objetivo a codificar todavía con todo lo que significa. La Asamblea General aprobó en diciembre de 2016 una resolución sobre el derecho humano a la paz muy escueta y con el voto en contra de la mayoría de los países desarrollados. Es una resolución que se aleja mucho de lo que la sociedad civil mundial reclama como significado del derecho humano de paz que está recogido en una declaración de 10 de diciembre de 2010 aprobada en Santiago de Compostela e impulsada por la Asociación Española para el Derecho Internacional de los Derechos Humanos (Aedidh). Esta ONG española tiene un estatuto consultivo en la ONU.

¿Qué naciones lo respetan y practican, y qué otras pasan de ese derecho?

En la Asamblea General el resultado fue de 131 países a favor, 34 en contra, entre ellos España, y 39 se abstuvieron. Habría que estudiar qué países lo practican y cuáles no. Se trata de un derecho holístico que comprende muchos elementos porque en múltiples ocasiones se considera que la paz incluye sólo el no conflicto armado, pero comprende más cosas. Esta concepción de la paz está reflejada en la misma Carta de la ONU donde se representa, pero también el respeto de los derechos humanos y de la seguridad humana. Quizá se produzca el cese de un conflicto, pero no haya seguridad humana por falta de agua y saneamiento, vivienda adecuada, salud física y mental, alimentación apropiada, un salario digno o un trabajo adecuado.

Entonces, ¿cómo define la seguridad humana y la paz?

Es muy compleja la definición de seguridad humana y de paz. La paz como derecho incluye una educación en valores vinculada a la dignidad personal y a los derechos y libertades fundamentales que todos tenemos, que debe incorporar también una visión de género y atender a las personas en situación de vulnerabilidad especial. Comporta también el derecho al desarme y a que los recursos económicos tan grandes que se destinan a armamento se deriven al desarrollo de personas y pueblos. Si tenemos en cuenta que la Unión Europea ha incrementado el presupuesto en defensa en un 80%



Carmelo Faleh durante la entrevista. | JOSÉ CARLOS GUERRA

El profesor de la ULPGC Carmelo Faleh es coautor y director del libro 'El Derecho Humano a la Paz y la (In) Seguridad Humana. Contribuciones Atlánticas', así como secretario general de la Asociación Española para el derecho Internacional de los Derechos Humanos, que es la ONG promotora de esta obra escrita por otros 13 autores y ahora publicada.

Carmelo Faleh

Profesor de la ULPGC y secretario general de la Aedidh

“La paz implica que los recursos a armamento vayan a la sociedad”

“Puede no existir seguridad humana aunque cese un conflicto armado por falta de agua o trabajo”

“La violencia existe también en las casas, en los colegios y en todo lo que suponga imponer por la fuerza”

cuando se han estado recortando partidas para necesidades sociales desde 2007 en una escala nacional e internacional se descubre la paradoja de que se invierte más en seguridad militar que humana y la mayoría de las personas reconocen que los conflictos armados tienen tras de sí la injusticia social, las desigualdades y la exclusión. En suma, la violencia no es sólo armada sino que existe en las casas, los colegios, los trabajos, los medios y en todo aquello que signifique rehuir la palabra como solución y se imponga la mentalidad patriarcal de la fuerza.

El libro analiza las contribuciones atlánticas e incluye los pueblos sometidos a dominación colonial y/u ocupación extranjera. ¿Es por ello un manifiesto más que teórico?

No, porque el derecho de libre determinación de esos pueblos está perfectamente codificado por la ONU y sirve de fundamento para sus reivindicaciones legítimas. Y ello ha tenido un impacto real en una sentencia reciente del Tribunal de Justicia de la UE que, sobre el principio de libre determinación, excluye las aguas del Sahara occidental del acuerdo de pesca con Marruecos.

Sobre los Centros de Internamiento de Extranjeros, las migraciones relacionadas, o no, con la globalización y las políticas inclusivas o excluyentes de migrantes, ¿hacen diagnósticos o proponen soluciones?

Nosotros constatamos primero que los CIE son centros donde personas que no han cometido un delito son privadas de libertad, así que proponemos medidas alternativas y que el internamiento en un CIE sea un último recurso no sistemático, sino que se utilice sólo de manera necesaria. Junto con eso hay que atender el fenómeno migratorio en origen promoviendo el desarrollo de esas sociedades

que expulsan mano de obra porque allí no tenga una perspectiva de vida digna. Acerca de la política inclusiva opino que mientras estén aquí hay que ver que son personas que tienen prácticamente los mismos derechos y libertades que nosotros.

Del examen de los casos de Siria, la inseguridad de la infancia saharauí o palestina, el zigzagueante proceso de paz en Colombia, la situación en Venezuela o las violaciones de derechos humanos en Méjico, ¿qué vías de

solución examinan?

En esos lugares la comunidad internacional y los Gobiernos deben emprender acciones decisivas para la paz. En Colombia, tras más de 50 años de conflicto, fue posible un acuerdo de paz con las FARC en 2016 porque el Gobierno se comprometió a una negociación seria y la propia comunidad internacional se implicó. En los otros escenarios es necesario un esfuerzo parecido sin que haya injerencias interesadas en incrementar el conflicto armado, mediante una llamada al diálogo y negociación dentro del respeto al derecho. En Siria significa exigir al régimen prestar atención a los derechos y libertades de la oposición, pero también que las potencias no se impliquen proporcionando armas a los insurgentes. En Venezuela supone pedir al régimen tomar en consideración los derechos y libertades civiles y políticos de los opositores. En Irlanda y Palestina, el cumplimiento de las resoluciones del Consejo de Seguridad y el respeto a la libre determinación, al igual que en el caso del Sahara occidental, lo que pasa por respetar los derechos de la población saharauí y palestina y sobre los recursos naturales y el territorio de ambos pueblos.

Desde el propio título del libro se describe el derecho a la seguridad como “(in)seguridad”. ¿Es aplicable ese matiz a todo el mundo, a despecho de los sistemas de libertades?

En todos los lugares existe inseguridad humana, empezando por España, porque en ningún país se respetan todos los derechos y libertades, aunque los hay donde los derechos se realizan más, pero sigue habiendo muchas contradicciones. Por ejemplo, podemos hablar de la inseguridad de la mujer en nuestro país o la del acceso a la vivienda dado los graves problemas que los mercados de alquiler y compra de vivienda plantean. No tenemos la inseguridad de Méjico, pero sí la hay en ciertos aspectos.

¿Qué diferencia la “seguridad nacional” de la “seguridad humana”?

La seguridad nacional tiene un enfoque de naturaleza militar y policial. La seguridad humana es un concepto más individual y, por recurrir a lo que decían los padres de la Declaración Universal: “el derecho de vivir libres del miedo y de la miseria”. Esto se traduce en el respeto de los derechos civiles, económicos, políticos, sociales y culturales, todos ellos interdependientes, indivisibles y universales.

El derecho a la libre determinación de los pueblos, que analizar en este libro y en otro anterior, ¿tiene límites y condiciones, o es ilimitado en su análisis?

El derecho a la libre determinación no avala cualquier tipo de acción. Tiene sus límites. Los pueblos titulares de los derechos también tienen que respetar los derechos y libertades. La libre determinación permite decidir a aquellos pueblos a los que la ONU reconoce esa titularidad, pero no avala, por ejemplo, cualquier tipo de acción militar y defensiva o el terrorismo, es decir, cualquier tipo de uso de la fuerza.

¿Cuáles son los logros y los fracasos de la Asociación Española para el Derecho Internacional de los Derechos Humanos (Aedidh)?

En cuanto a los logros, trabajamos en áreas prioritarias: La codificación para el derecho humano a la paz; la provisión de la tortura y los malos tratos; los derechos de las personas migrantes y el derecho de la reparación de las víctimas de la memoria histórica. Hemos conseguido avances en la sensibilización y educación, pero no todo lo queremos en esta codificación y realización efectiva de derechos que es, de todas formas, una tarea colectiva. Nosotros somos una modesta ONG. Con este libro ya nos daríamos por satisfechos si conseguimos que se observe la inseguridad como la situación de una persona que se ve amenazada en su vida diaria ya sea en casa, colegio o trabajo porque sienta miedo, no pueda alimentar a sus hijos, le vayan a echar de su casa o pura y simplemente no disfrute de libertad.

La elección de la escultura *El Atlante* de Tony Gallardo para la portada del libro, ¿qué mensaje propone?

Tony Gallardo ha sido defensor de los derechos humanos y teníamos que elegir un símbolo de la Isla. La escultura es de lava y se abre al Atlántico. Nuestra elección es deliberada porque nuestro concepto de la defensa de la seguridad humana creemos que es compartido en muchas partes del mundo, al menos por la sociedad civil. La apertura de brazos del monumento simboliza la reivindicación de la seguridad humana como algo más amplio que la reivindicación nacional.

La reivindicación actual de los Derechos Humanos, que va del desarme a la protección medioambiental, ¿está marcando la exigencia de un Nuevo Orden Mundial?

Indudablemente sí porque así lo reflejan los objetivos de desarrollo sostenible y porque las políticas de libre mercado no hacen más que ahondar en la desigualdad y la injusticia social que son el germen de la violencia. De manera que hay que fijarse en el artículo 10 de la Constitución Española que cimienta la paz social sobre el respeto efectivo de los derechos humanos, como lo hace también la Carta de la ONU que vincula la paz y la seguridad con el respeto efectivo de los derechos y libertades sin discriminación alguna.

¿Qué impacto desearían para este libro, por cierto, interesantísimo?

Este libro que ha subvencionado el Cabildo es un instrumento para sensibilizar, sobre todo, en las universidades. Se pretende poner el acento en la pacificación de los conflictos y en que nos ayude a desaprender las guerras y a aprender a luchar por la paz. La obra se distribuye a nivel nacional e internacional. Haremos varias presentaciones para contribuir al debate y la reflexión de todo lo que he comentado en la entrevista. Realizamos una distribución gratuita y existe en versión impresa y digital.



El Derecho Humano a la Paz
CARMELO FALEH
Editorial: Velasco